

CONVOCATORIA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 450 DE 2025 VIGENCIA 2026-1

La Subdirección de Bienestar Universitario informa que, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el Convenio UAESP No. 450 de 2025 con la Unidad Administrativa de Servicios Públicos -UAESP-, cuyo objeto es: “SDF-044 Implementación del plan de gestión social, Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, entre la unidad Administrativa de Servicios Públicos -UAESP y la Universidad Pedagógica Nacional, para apoyar la continuidad en los programas de educación superior, tecnológica y profesional, a los habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana-PIDJ establecida en la licencia ambiental.”

Alcance del objeto: Otorgar un apoyo económico hasta por el valor equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV de 2025), a los estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, pertenecientes a la zona de influencia definida en la licencia ambiental del PIDJ. Este apoyo estará orientado a garantizar su sostenimiento durante el periodo académico, contribuyendo a la reducción de la deserción y a la culminación exitosa de sus estudios. *Los costos, impuestos, tasas y contribuciones serán descontados del valor a girar para cada estudiante.*

Para el primer semestre del año 2026 se beneficiarán un total máximo de setenta y seis (76) estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional, a través del proceso de selección por **invitación cerrada** dirigida a los estudiantes que fueron beneficiados durante el semestre 2025-2 por el Convenio Interadministrativo N° 450 de 2025.

La Subdirección de Bienestar Universitario remite la presente invitación cerrada con el fin de realizar la actualización de datos de los estudiantes que participaron el semestre inmediatamente anterior y que se encuentren activos en la UPN para que puedan acceder a ser beneficiarios del presente convenio.

Requisitos para aplicar al beneficio

Sin excepción, cada uno de los estudiantes beneficiarios del convenio debe cumplir con los siguientes requisitos para aplicar al beneficio.

- a. Deberá ser habitante de **manera regular y permanente** de los barrios considerados en la zona de influencia social e indirecta del relleno sanitario ubicado al interior del Parque de Innovación Doña Juana, según las coordenadas establecidas en el artículo 2 de la Resolución CAR 2320 del 2014: *“Reponer el artículo 9 (numeral 1) de la Resolución 1351 de 2014, en el sentido de modificar el cuadro contenido en el mismo, tal como se indicó en la parte motiva del*

presente proveído, razón por la cual el cuadro del artículo 9 (numeral 1) del citado acto quedará así:"

- b. Haber sido **estudiante activo** para el periodo 2025-2 en la Universidad Pedagógica Nacional en cualquiera de sus programas curriculares de pregrado y haber estado vinculado al convenio 450 de 2025 suscrito entre la UAESP y la UPN para dicho semestre.
- c. Tener inscritos mínimo ocho (8) créditos académicos para los programas de pregrado ofertados por la UPN.

NOTA: Solo podrán inscribirse estudiantes con menos de 8 créditos si están en su último semestre académico y han inscrito el total de créditos que deben cursar, en este caso, este será el último beneficio al que podrá postularse el estudiante en el marco de los convenios UAESP, esta información será validada con la Subdirección de Admisiones de la UPN.

- d. El estudiante no debe estar en prueba académica y/o promedio académico por debajo de 3.0.
- e. Diligenciar el formulario de actualización de datos suministrado por la Universidad, para la validación de información a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/Qe3Bxidh7P>

f. Remitir un **nuevo correo electrónico** a convenio_uaesp@upn.edu.co cuyo asunto corresponda al nombre completo del estudiante (como aparece en el documento de identidad), en el cual sean remitidos los siguientes documentos en formato PDF cada uno en un archivo independiente (en total 5 archivos adjuntos):

- Carta de aceptación de términos para la participación en el presente convenio (segundo documento adjunto en el e-mail).
- Copia del documento de identidad.
- Copia del recibo de matrícula vigente.
- Recibo de servicio público de su lugar de residencia donde se evidencie la dirección (No superior a un mes de antigüedad).
- Registro del enlace de georreferenciación (ubicación de su vivienda en Google maps).
- Certificado de habitabilidad, que lo expide la Secretaría de Gobierno y no debe ser superior a 30 días.

NOTA: Tanto el diligenciamiento del formulario como la remisión de la documentación requerida son de **carácter obligatorio** y debe realizarse mediante el correo electrónico institucional en el periodo establecido para la etapa de inscripción definido para esta convocatoria entre el jueves 05 de marzo 4:00 pm hasta el miércoles 11 de marzo de 2026 a las 11:59 am (**medio día**). Para este proceso no se habilitarán fechas de subsanación de información o documentos, por

lo cual le invitamos a verificar la información diligenciada y los documentos remitidos antes de finalizar el proceso.

Cualquier falsedad en la información suministrada por la o el estudiante en el momento de realizar la inscripción puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.

g. Participar en las reuniones convocadas por la Universidad Pedagógica Nacional y/o por la UAESP, cuando a estas haya lugar.

La publicación de listado de estudiantes beneficiados por el Convenio 450-2025 para la vigencia 2026-I, se realizará el **jueves 12 de marzo de 2026, después de las 5:00 pm** en la página Web de la UPN, micrositio de Bienestar Universitario.

Por otro lado, el día **lunes 16 de marzo de 2026 a las 10:00 am** se llevará a cabo la primera reunión de carácter obligatorio, la cual será en modalidad **Presencial** en el Torreón B419.